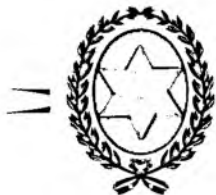


"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS



"Nuestro Norte es la Patria"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.351

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 17 de Mayo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16561F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/13
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421478C**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones: serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación		
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-		
Remate Administrativo	\$ 50.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-		
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-		
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales	\$ 50.-		
Asambleas Comerciales	\$ 30.-		
Balance (Por cada página)	\$ 150.-		
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales	\$ 30.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-		
Avisos Generales	\$ 40.-		
Excedente por palabra	\$ 0,20		
II - SUSCRIPCIONES			
	Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-	
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-	
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-	
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--	
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
	Hasta 6 meses		Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-		\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS			
	Simples		Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20		\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS			
	Simples		Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20		\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 1914 del 07/05/10 – Ampliación de partidas presupuestarias – Ejercicio 2.010 – Administración Central	3071
M.F. y O.P. N° 1916 del 07/05/10 – Incorporación de partidas presupuestarias – Ejercicio 2.007 – Administración Central	3072
M.T. y C. N° 1925 del 07/05/10 – Dispone la Incorporación de la Hostería de Nazareno a la Órbita del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta	3074
M.D. EC. N° 1929 del 07/05/10 – Contrato de Locación de Servicios – Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini	3075
M.S.P. N° 1936 del 07/05/10 – Incorporación de Diversas personas en Servicios Asistenciales provenientes del Proyecto Administrativo – Técnico – Mantenimiento	3075
M.G.S. y D.H. N° 1939 del 07/05/10 – Contrato de Locación de Inmueble con la Empresa Anta del Dorado S.A. de la Loc. de Coronel Mollinedo – Dpto. Anta	3076

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. N° 1913 del 07/05/10 – Hace Extensivo Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico – Sra. Silvia Lía Escudero	3077
M.ED. N° 1915 del 07/05/10 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Nazaria Irene Silvia	3077
M.T. y C. N° 1917 del 07/05/10 – Comisión Oficial	3078
M.S.P. N° 1918 del 07/05/10 – Designa personal temporario – Srta. Olga Lucrecia López	3078
M.T. y C. N° 1919 del 07/05/10 – Prórroga de designaciones de Agentes temporarios – Sra. Mónica Liliana Galarza y otros	3078
M.S.P. N° 1920 del 07/05/10 – Designa personal temporario – Srta. Mirta Liliana Ledesma	3078
M.ED. N° 1921 del 07/05/10 – Reconoce Pago de Alquiler de Inmueble donde funciona la Escuela Técnica N° 22 de la Loc. de Pichanal – Sr. Julio César Macarón	3078
M.S.P. N° 1922 del 07/05/10 – Designa personal temporario – Sra. Lasteni Ceferina Colque	3079
M.D. EC. N° 1923 del 07/05/10 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sres. Hernán Camel Bouhid y otros	3079
M.S.P. N° 1924 del 07/05/10 – Designa personal temporario – Sra. Verónica Fabiola Veltran	3079
M.S.P. N° 1926 del 07/05/10 – Designa personal temporario – Srta. María Rosario Pérez Gelmetti	3080
M.T. y P.S. N° 1927 del 07/05/10 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político – Sra. Claudia María Sánchez López	3080
M.S.P. N° 1928 del 07/05/10 - Designa personal temporario – Sra. Anne Janeth Moller Christensen	3080
M.S.P. N° 1930 del 07/05/10 – Designa personal temporario – Sra. Patricia Griselda Ugo Melfe	3080
M.T. y C. N° 1931 del 07/05/10 – Incorporación de Personal Dcto. N° 410/10 – Sr. Jorge Renoldi	3080
M.S.P. N° 1932 del 07/05/10 – Designa personal temporario – Sr. Carlos Armando Lacce	3080

M.ED. N° 1933 del 07/05/10 – Afectación de personal a la Cámara de Diputados – Sra. Lilia Ester Urueña	3081
M.S.P. N° 1934 del 07/05/10 – Designa personal temporario – Sr. José Manuel Zuñiga	3081
M.ED. N° 1935 del 07/05/10 – Prestación de Servicios en carácter de colaboración – Sra. Elsa Dolly Abdenur	3081
M.ED. N° 1937 del 07/05/10 – Designa personal – Prof. Iliana del Valle Musso	3081
M.S.P. N° 1938 del 07/05/10 – Designa personal temporario – Dr. José Gabriel Nallar Issa	3081

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. N° 182 del 11/05/10 – Registro de Actividades Ambientalmente Riesgosas	3082
--	------

RESOLUCION

N° 15343 – Cámara de Senadores de Salta N° 59	3083
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 14887 – Dirección Nacional de Vialidad N° 46/10	3083
N° 14886 – Dirección Nacional de Vialidad N° 50/10	3084

LICITACIONES PUBLICAS

N° 15339 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 54/10	3084
N° 15338 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 55/10	3085
N° 15323 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 28/2010	3085
N° 15095 – ANSES – Salta N° 12/2010	3085

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 15341 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa – Expte. N° 313/2010	3086
N° 15340 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa – Expte. N° 215/2010	3086

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 15200 – Las Vistas S.A. – Expte. N° 34-1.485/62 y 34-6.638/06 Cde. y Cde. 1 a 5	3087
--	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 15325 – I.P.V. Daniel Jorge Sánchez y Claudia Florencia Guantay c/Res. N° 195/2010	3087
N° 15324 – I.P.V. Rosa Amelia La Fuente c/Res. N° 207/2010	3089

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 15308 – I.P.V. Barrio “Ntra. Sra. del Carmen”	3091
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 15203 – Inocencio Papadopulos – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.689	3092
N° 15202 – Papadopulos VIII – Dpto. San Carlos, Lugar: Las Cortaderas – Expte. N° 19.192	3092
N° 15196 – UAUCU II – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.010	3093

Pág.

N° 15127 – Agustín Saravia Frías – Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 19.884	3094
N° 15121 – El Pacu – Dpto. Orán, Lugar: Río Blanco – Expte. N° 19.489	3095

SUCESORIOS

N° 15335 – De la Cuesta, María Elena – Expte. N° 272.077/09	3095
N° 15331 – Díaz, Rosa Noemí – Expte. N° 2-298.759/10	3095
N° 15330 – Gómez, Juana Olga – Expte. N° 291.807/09	3095
N° 15327 – Aguirre, Rosa Agustina – Expte. N° 2-298.206/10	3096
N° 15320 – Montenegro, Carmen Candelaria y Navarro, Fidel Gregorio – Expte. N° 10.905/09	3096
N° 15319 – Flores, Gerardo José – Expte. N° 295.104/10	3096
N° 15316 – Alvarez Gudiño, Rosalía; Mollo Ambrosio, Valentín – Expte. N° 1-266.313/09	3096
N° 15315 – Gutiérrez Medina, Jacinta – Expte. N° 298.688/10	3096
N° 15313 – Domínguez, María – Expte. N° 234.631/08	3097
N° 15312 – Mamani, Carmen Rosa – Expte. N° 292.354/09	3097
N° 15309 – Choque Felipe Domingo – Arroyo Patrocinia Elsa – Expte. N° 262.852/09	3097
N° 15304 – Quipildor Ana María, Cayo, Fidencio – Expte. N° 2-273.490/09	3097
N° 15302 – Serrudo Arancibia, Auria – Expte. N° 2-297.447/10	3097
N° 15298 – Saavedra, Ricardo Manuel – Expte. N° 2-153.689/06	3097
N° 15295 – Aleman, Antonia y otros – Expte. N° 9.281/08	3098
N° 15288 – Guerra, Nazario Baldomero; López, María Paula – Expte. N° 303.584/10	3098
N° 15285 – Ernesto Alberto Voigt – Expte. N° 290.899/09	3098
N° 15275 – Arce, Haroldo Florentino – Expte. N° 280.740/09	3098
N° 15274 – Greni de Saravia, Marta Elena – Expte. N° 299.243/10	3098
N° 15272 – Flores, Alfredo – Expte. N° 300.510/10	3099
N° 15269 – Bordón Heriberto y Rivero Blanca Lila – Expte. N° 19.577/09	3099
N° 15266 – Renfijes, José – Expte. N° 267.661/09	3099
N° 15265 – Matorras, Florinda – Expte. N° 227.481/08	3099
N° 15247 – Jimeno, Ernesto Oscar – Expte. N° 301.961/10	3099
N° 15245 – Zerda, Gustavo Adolfo – Expte. N° 297.001/10	3100

REMATE JUDICIAL

N° 15332 – Por Néstor Jándula – Juicio Expte. N° 1C-33.613/99	3100
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 15289 – Sala Selso Osvaldo vs. Ferraris Daniel Eduardo y Sánchez Santamaría Jacinto Eustaquio – Expte. N° 43.963/05	3100
N° 15268 – Vázquez, Eduardo Román c/Feria Ganadera del Norte S.R.L. – Expte. N° 196.836/07	3100
N° 15252 – Castro, Pedro Lucio c/Enz Papendieck, Blanca Elisa y otras – Expte. N° 45.507/08	3100
N° 15251 – Castillo, Teodoro, Mamani, Gregoria c/Michel de Checa, Celina Lucrecia; Michel de Figueroa, María del Carmen; Maropont S.A. – Expte. N° 271.611/09	3101

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 15344 – Garat, Ezequiel – Expte. N° 367.513/08	3101
N° 15276 – Bellettini, María Eugenia – Expte. N° 302.672/10	3101

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 15342 – García, Fermin Angel c/García Basualto, Oscar y Chilo, Oscar Serafin – Expte. N° 274/09	3102
N° 15326 – Jerez, Enrique Antonio c/Jerez, Máximo Octavio y otros – Expte. N° 1-244.549/08	3102

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 15321 – ODISEA S.R.L.	3102
-------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 15334 – Simón Zeitune e Hijo SA	3103
N° 15287 – Club Profesional de Rosario de la Frontera S.A.	3103
N° 15278 – Profesional Remisses S.R.L.	3103
N° 15271 – Frigorífico Bermejo S.A.	3103

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 15322 – Sociedad de Alergia, Asma e Inmunología de Salta, para el día 15/06/10	3104
N° 15305 – Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, para el día 08/06/10	3104

ASAMBLEAS

N° 15336 – Consorcio del Sistema Hídrico Talapampa, para el día 28/05/10	3104
N° 15333 – Sociedad Israelista Salteña La Unión de S.M., para el día 16/06/10	3105
N° 15328 – Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo – Salta, para el día 11/06/10	3105
N° 15318 – Centro Vecinal B° Apolinario Saravia, para el día 29/05/10	3105
N° 15317 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, para el día 09/06/10	3106

FE DE ERRATAS

N° 15337 – I.P.V. Fe de Errata de la Edición 18350 del 14/05/10	3106
N° 15329 – De la Edición N° 18.350 del 14/05/10	3106

RECAUDACION

N° 15345 – Del día 14/05/10	3106
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 07 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1914

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-20.840/10

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.588 la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta”;

Que mediante Resolución N° 385/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autoriza el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$ 75.000.000,00 (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el ingreso de \$ 7.000.000,00 (Pesos siete millones), que proveerá durante el Ejercicio 2010 el citado Fondo, para obras que se prevé ejecutar en el presente año;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 7.000.000,00 (Pesos siete millones) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 7.000.000,00

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS \$ 7.000.000,00

**221130 DE OTRAS INSTIT.
PUBLICAS NACIONALES \$ 7.000.000,00**

**221131 DE OTRAS INSTIT.
PUBLICAS NACIONALES \$ 7.000.000,00**

009000000000.221131.1012
FFFIR Plan Mejor. Barrios Prov. \$ 7.000.000,00

GASTOS POR OBJETO \$ 7.000.000,00

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)

Art. 2° - La Ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 07.04.10 – Batch N° 3541816, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1916

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 74-33.547/09, 11-92.336/09, 11-92.976/09, 267-8.198/09 Cpde. 143, 11-87.138/08, 290-1.915/09, 155-5.645/09, 289-868/10, 155-5.646/09, 296-523/09, 238-5.134/09, y 239-544/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central y Organismos Autárquicos y Empresa y Sociedades del Estado Ejercicio 2007 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que estos mayores ingresos permiten otorgar refuerzos presupuestarios a diversos organismos, a efecto de posibilitar la imputación de gastos devengados al 31.12.07;

Que la mencionada Ley en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o fuentes financieras;

Que el artículo 32 de la Ley 7426 de Presupuesto Ejercicio 2007 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que el artículo 7 de la Ley 7426 de Presupuesto Ejercicio 2007 establece que para los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, serán de aplicación las normas que en materia de incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias dispone la citada ley;

Que las incorporaciones y reestructuraciones realizadas se fundan en algunos casos en pedidos expresos realizados por los organismos peticionantes, y en otros casos en función de ajustes que fue necesario realizar, para una correcta presentación de la información presupuestaria relacionada con Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones o entidades pertinentes;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto; con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, con encuadre en el artículo 19 de la Ley 7426, una incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2007 de Administración Central, por un importe de \$ 19.869,91 (Pesos diecinueve mil ochocientos sesenta y nueve con noventa y un centavos) según detalle obrante en Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007 del C.O.P.E.C.S.S.E., según detalle obrante en Anexo III integrante de este decreto.

Art. 3° - Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en Resolución del I.P.S.S. N° 133-1/07 de fecha 28.09.07, la transferencia de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2007 del Instituto Provincial de Salud de Salta, por un importe total de \$ 2.300.000,00 (Pesos dos millones trescientos mil), según detalle obrante en Anexo IV del presente decreto.

Art. 4° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 32 de la Ley 7426, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2007 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S. - Obra Social), por un importe total de \$ 3.073.234,26 (Pesos tres millones setenta y tres mil doscientos treinta y cuatro con veintiséis centavos), según detalle obrante en Anexo V del presente decreto.

Art. 5° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 19 de la Ley 7426, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2007 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S. - Obra Social), por un importe total de \$ 17.248.018,81 (Pesos diecisiete millones doscientos cuarenta y ocho mil dieciocho con ochenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo VI del presente decreto.

Art. 6° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 32 de la Ley 7426, la transferencia de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2007 del Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.J.A.), por un importe total de \$ 62.051,48 (Pesos sesenta y dos mil cincuenta y uno con cuarenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo VII del presente decreto.

Art. 7° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 19 de la Ley 7426, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partida de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2007 del Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.J.A.), por un importe total de \$ 303.373,00 (Pesos trescientos tres mil trescientos setenta y tres), según detalle obrante en Anexo VIII del presente decreto.

Art. 8° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 32 de la Ley 7426, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2007 del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.), por un importe total de \$ 502.997,67 (Pesos quinientos dos mil novecientos noventa y siete con sesenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexo IX del presente decreto.

Art. 9° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 32 de la Ley 7426, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2007 del Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.), por un importe total de \$ 301.562,91 (Pesos trescientos un mil quinientos sesenta y dos con noventa y un centavos), según detalle obrante en Anexo X del presente decreto.

Art. 10° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 19 de la Ley 7426, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2007 del Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.), por un importe total de \$ 741.337,96 (Pesos setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y siete con noventa y seis centavos), según detalle obrante en Anexo XI del presente decreto.

Art. 11° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 32 de la Ley 7426, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2007 de Tomografía Computada S.E., por un importe total de \$ 354.026,12 (Pesos trescientos cincuenta y cuatro mil veintiséis con doce centavos), según detalle obrante en Anexo XII del presente decreto.

Art. 12° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 32 de la Ley 7426, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2007 del Complejo Teleférico Salta S.E., por un importe total de \$ 104.909,56 (Pesos ciento cuatro mil novecientos nueve con cincuenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexo XIII del presente decreto.

Art. 13° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 19 de la Ley 7426, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2007 del Complejo Teleférico Salta S.E., por un importe total de \$ 930.776,08 (Pesos novecientos treinta mil setecientos setenta y seis con cero ocho centavos), según detalle obrante en Anexo XIV del presente decreto.

Art. 14° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 19 de la Ley 7426, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2007 del C.O.P.E.C.S. S.E., por un importe total de \$ 45.565,00 (Pesos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco), según detalle obrante en Anexo XV del presente decreto.

Art. 15° - Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en Decreto N° 212/10 de fecha 27.01.10, la modificación de partidas efectuadas en el presupuesto Ejercicio 2007 del Instituto de Música y Danza, por un importe total de \$ 455.240,29 (Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta con veintinueve centavos), según detalle obrante en Anexos XVI y XVII del presente decreto.

Art. 16° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 32 de la Ley 7426, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2007 del Instituto de Música y Danza de la Provincia, por un importe total de \$ 200.252,68 (Pesos doscientos mil doscientos cincuenta y dos con sesenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo XVIII del presente decreto.

Art. 17° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 32 de la Ley 7426, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2007 de la Sección Mundial Siglo XXI S.E., por un importe total de \$ 10.677,18 (Pesos diez mil seiscientos setenta y siete con dieciocho centavos), según detalle obrante en Anexo XIX del presente decreto.

Art. 18° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 32 de la Ley 7426, la transferencia de partidas efectuada

da en el Presupuesto Ejercicio 2007 de la Casualidad S.A., por un importe total de \$ 2.397.864,37 (Pesos dos millones trescientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro con treinta y siete centavos), según detalle obrante en Anexo XX del presente decreto.

Art. 19° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 32 de la Ley 7426, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2007 de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), por un importe total de \$ 96.870,00 (Pesos noventa y seis mil ochocientos setenta), según detalle obrante en Anexo XXI del presente decreto.

Art. 20° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 32 de la Ley 7426, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2007 de la Sociedad Anónima de Empresas de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), por un importe total de \$ 5.991.958,00 (Pesos cinco millones novecientos noventa y un mil novecientos cincuenta y ocho), según detalle obrante en Anexo XXII del presente decreto.

Art. 21° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 19 de la Ley 7426, la incorporación de recursos y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2007 de la Sociedad Anónima de Empresas de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), por un importe total de \$ 17.284.030,29 (Pesos diecisiete millones doscientos ochenta y cuatro mil treinta con veintinueve centavos), según detalle obrante en Anexo XXIII del presente decreto.

Art. 22° - Apruébase, con encuadre en el artículo 32 de la Ley 7426, la transferencia de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2007 de Administración Central, por un importe total de \$ 199.440,28 (Pesos ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con veintiocho centavos), según detalle obrante en Anexo XXIV del presente decreto.

Art. 23° - Ratifiquense las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto 263/10, en fechas 12.04.10 y 14.04.10 – Batches Nros. 3550621 y 3554351 –, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 22° de este instrumento.

Art. 24° - Déjase establecido que el refuerzo dispuesto en artículo 2° del presente decreto se efectúa al sólo

efecto de posibilitar la cobertura presupuestaria del mayor gasto devengado en C.O.P.E.C.S.E. S.E. en el Ejercicio 2007, lo que no implica que Administración Central deba hacer efectivo financieramente dicho aporte.

Art. 25° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 7, 19 y 32 de la Ley N° 7.426.

Art. 26° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 27° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1925

Ministerio de Turismo y Cultura

Expte. N° 16-62.172/10

VISTO, la finalización de la ejecución de la Obra “Hostería de Nazareno” realizada en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID 1465/OC/AR; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta tiene dentro de sus finalidades establecidas en la Ley Provincial de Turismo N° 7045, las de fomentar el Turismo receptivo, impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística, mediante la acción conjunta del Estado Provincial, los Municipios, el Estado nacional y las entidades representativas de la empresa privada del sector en el orden Provincial, e incentivar el Turismo interno en la Provincia.

Que asimismo al citado Ministerio le compete, entre otras, ejecutar las políticas del Poder Ejecutivo Provincial referente a Turismo, dictar las normas correspondientes a su gestión específica y proponer al Poder Ejecutivo de la Provincia, la reglamentación de la presente Ley como así también fomentar y apoyar la iniciativa pública y privada en materia de creaciones, trabajos, proyectos y manifestaciones que contribuyan a la promoción del turismo y a la excelencia en los servicios.

Que, en ese marco de facultades, resulta necesario, a fin de optimizar el cumplimiento de sus objetivos, disponer la incorporación de la "Hostería de Nazareno" al ámbito del Ministerio de Turismo y Cultura.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Cultura.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la incorporación de la Hostería de Nazareno a la órbita del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1929

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-34.089/10

VISTO el Decreto N° 4328/09, por el que se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Secretario de Asuntos Agrarios, Dr. Lucio M. Paz Posse y el Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini, D.N.I. N° 18.683.916; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de contar con los servicios del Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Agrarios, resulta viable dictar el instrumento legal aprobando el Contrato de Locación de Servicios;

Que el Ing. Agr. Gorrini, reúne las condiciones profesionales para cumplir adecuadamente con el servicio que se requiere;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios, representada por el Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401 y el Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini, D.N.I. N° 18.683.916, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria 061450120.100413411.1007 - Registro Operadores de la Carne - Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1936

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 7.513/09 - código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de diversas personas, provenientes del Proyecto Administrativo - Técnico - Mantenimiento, que realizaron la contraprestación en Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1133/07 se aprueba el Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la

Mejora en las Calificaciones Profesionales que tiene como objeto contribuir a la generación y sostenimiento del empleo, mejorar la empleabilidad de los desocupados y aumentar la calidad del empleo, mediante articulación de distintas políticas instrumentadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y otros órganos del Estado Nacional, Provincial y Municipal y con la participación de los sectores productivos involucrados;

Que en cumplimiento de la cláusula Séptima del Convenio, la Provincia se comprometió a incorporar mediante el Programa de Inserción Laboral, antes del 31/12/08, al setenta por ciento (70%) de los beneficiarios;

Que según lo informado por el Programa Personal del Ministerio del rubro, se trata de personas que reúnen los requisitos para su incorporación de acuerdo al análisis de la documentación agregada en autos, y pertenecen a una 2ª Etapa, a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos del citado Ministerio tomó la intervención previa que le compete;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio Ley n° 7595 - Presupuesto 2010;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en los servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública, que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A los fines de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Convenio aprobado por Decreto n° 1133/07, asignase a las designaciones dispuestas por el artículo anterior, con encuadre en el artículo 2°, inciso c) de la Ley n° 6903, idéntico efecto que los previstos en el artículo 30 y concordantes del Decreto n° 1178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Curso de Acción: varios, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

VERANEXO

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1939

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 44-200.036/09

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Empresa Anta Del Dorado S.A. Cuit N° 30550246771 con domicilio en calle San Martín N° 90 de la Localidad de Coronel Mollinedo del Departamento de Anta, representada por el Sr. Lucas Elizalde, D.N.I. N° 24.662.626, y la Policía de la Provincia de Salta, el 08 de Marzo de 2.009; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la Empresa citada, cede en alquiler a la Institución Policial el inmueble de su propiedad ubicado en calle 1° de Mayo esq. Pedro S. Palermo de la Ciudad de Joaquín V. González – Pcia. de Salta, identificado con Matrícula N° 6067 Sección “A” Manzana 054, Parcela N° 007 Dpto Joaquín V. González, para ser destinado a oficinas de la Brigada de Investigaciones N° 5 de dicha localidad;

Que la mencionada contratación fue gestionada y autorizada ante la necesidad imprescindible e impostergable de dotar transitoriamente de un inmueble a la citada dependencia, ya que la misma funciona actualmente en un inmueble obsoleto y de escasa comodidad para la atención al público y del personal;

Que según informe de fs. 19 el inmueble elegido reúne las condiciones adecuadas para el objetivo perseguido;

Que la Unidad Central de Contrataciones a fs. 26/27, determina una valuación estimativa de Pesos Novecientos Cincuenta (\$ 950.-), aclarando que no se agregan tasaciones de inmobiliarias de Joaquín V. González por carecer de empresas que funcionen en dicho ramo, y al no surgir demasiada diferencia con el precio solicitado, resulta procedente la locación de referencia;

Que a fs. 35 rola dictamen de Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia, el que determina que no existe impedimento para la celebración del contrato de locación, siempre y cuando se respete la normativa establecida para la redacción de sus cláusulas conforme lo establece la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario;

Que a fojas 46 se adjunta Cédula Parcelaria del inmueble alquilado, y a fs. 47 copia certificada de inscripción de la locadora en el Registro General de Contratistas;

Que a fojas 60 la División Teneduría de Libros informa sobre las erogaciones presupuestarias preventivas para afrontar el gasto de demandará la presente contratación, conforme a lo solicitado por el Servicio Administrativo Financiero a fojas 50/51;

Que la vigencia del acto en cuestión, es por el término de tres (3) años, siendo su vencimiento el 01/05/12 y con la facultad para la Institución Policial de renovar el mismo por el plazo y los períodos que estime necesario para lo cual se deberá acordar el precio de la locación;

Que conforme a lo expresado precedentemente, Asesoría Letrada del Ministerio competente en Dictamen Nº 813/09 (fs. 68), manifiesta que de los antecedentes enunciados, se concluye que se ha dado cumplimiento a la normativa vigente en la materia, por lo que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Empresa Anta Del Dorado S.A. Cuit Nº 30550246771 con domicilio en calle San Martín Nº 90 de la Localidad de Coronel Mollinedo del Departamento de Anta, representada por el Sr. Lucas Elizalde, D.N.I. Nº 24.662.626, y Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, representada por su Titular Crio. Gral. Lic. Humberto Pascual Argañaraz, por el alquiler de la propiedad ubicada en calle 1º de Mayo esq. Pedro S. Palermo de la Ciudad de Joaquín V. González - Pcia. de Salta -, para el funcionamiento de la Brigada de Investigaciones Nº 5, el 16 de Junio de 2.009, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto Nº 1513 - 07/05/2010 - Expte. Nº 59-11.180/98 y Cpde. 1

Artículo 1º - Hágase extensivo el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico otorgado al señor Patricio Jiménez - D.N.I. Nº M 8.164.811, a la señora Silvia Lía Escudero - D.N.I. Nº F 8.933.499, con encuadre legal en el Art. 10º de la Ley Nº 6.475 y modificatorias, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Ejercicio 2.010 Curso de Acción Nº 041340010100, Cuenta Nº 415100.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1915 - 07/05/2010 - Expediente Nº 159-126.593/07

Artículo 1º - Acéptase, a partir del 01 de Junio de 2007, la renuncia presentada por la Sra. Nazaria Irene Silva, DNI Nº 6.643.001, al cargo de Ordenanza, personal planta permanente del Núcleo Educativo Nº 7C20 "Canónigo Lorenzo Arias Valdéz" de la localidad El Galpón, departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Na-

cional N° 1338/96, artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1917 – 07/05/2010 – Expediente N° 16-61.870/10

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial del Sr. Subsecretario de Promoción y Desarrollo del Ministerio de Turismo y Cultura, Lic. Fernando García Soria, hacia la ciudad de Santiago de Compostela, Galicia, España, entre los días 23 de abril al 7 de mayo del 2010, para participar del curso "Gestión y Comercialización del Turismo Rural, Ecoturismo y Turismo Termal", debiéndose liquidar los viáticos y pasajes correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Turismo y Cultura, ejercicio vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1918 – 07/05/2010 – Expte. n° 8.685/10 – código 127

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Olga Lucrecia López, D.N.I. n° 32.365.711, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en cargo 13.37, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 1919 - 07/05/2010 - Expediente N° 59-27.990/10

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios de la Secretaría de Cultura de las

personas que se detallan a continuación, por el término de (cinco) meses a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Secretaría de Cultura

Mónica Liliana Galarza D.N.I. N° 25.884.701 a partir del 09/04/10.

Walter Leandro Jaimez D.N.I. N° 30.927.591 a partir del 01/04/10.

Teatro Provincial

Eduardo Sebastián Sánchez D.N.I. N° 25.801.016 a partir del 01/04/10.

Museo Provincial de Bellas Artes

Mirtha Noemí Sebastián D.N.I. N° 11.834.326 a partir del 15/05/10.

Museo de la Vida Rural Salteña - Finca La Cruz

Jorge Leandro Yurquina D.N.I. N° 14.488.015 a partir del 04/04/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1920 - 07/05/2010 - Expte. n° 8.686/10 - código 127

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Mirta Liliana Ledesma, D.N.I. n° 16.663.495, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en cargo 13.36, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1921 - 07/05/2010 - Expedientes N° 42-11.110/99 Cp. I; 159-26.715/

00; 42-11.110/01; 42-11.110/01 Cde. 1; 001-82.232/02; 106-16.420/03 Cde.; 42-11.110/03 Cde.: 42-11.110/03 Cde.; 42-11.110/00 Cde.; 106-16.420/00 Cde.; 42-11.110/01; 42-11.110/99 Cpo. II; 159-28.140/01; 42-11.110/01 Cde.; 001-82.233/02; 01-93.014/09; 01-93.013/09; 42-11.110/99 Cpo. III.

Artículo 1° - Reconócese al Sr. Julio César Macarón, en su carácter de locador del inmueble en donde funciona la Escuela Técnica N° 22 de la Localidad de Pichanal de la Provincia de Salta, la suma total de veinticinco mil doscientos cuatro con 79/100 (\$ 25.204,79), conformados por pesos veintiún mil quinientos seis con 25/100 (\$ 21.506,25) en concepto de capital y pesos tres mil seiscientos noventa y ocho con 54/100 (\$ 3.698,54) en concepto de intereses, por los períodos de Diciembre de 1.995 a Diciembre de 1.998, de conformidad a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Incorporase la suma antes mencionada en el Régimen de Consolidación de Deudas previsto en la Ley N° 7.125 y su Decreto Reglamentario N° 2.314/01 en razón de ser anterior al 31/12/99, debiéndose seguir el trámite respectivo de consolidación, siendo el total del monto a incluir la suma de pesos veinticinco mil doscientos cuatro con 79/100 (\$ 25.204,79), determinada al 31 de diciembre de 1.999.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria: SAF 1 - Jurisdicción 07- Curso de Acción 01-02 - Actividad 02-03-04-05 - Servicios No Personales - Código 071160010300-071341020200-400-500. Ejercicio 2.010.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi -
Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1922 -
07/05/2010 - Expte. n° 10.467/09 - código 321**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Lasteni Ceferina Colque, D.N.I. n° 13.578.784, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en cargo 13.50, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en

virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

**Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N°
1923 - 07/05/2010 - Expediente N° 20-2.661/10**

Artículo 1° - Apruébase las prórrogas de las cesignaciones como Personal de Planta Temporaria en el Programa Transporte de la Secretaría de Comercio; Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, de los señores Hernán Camel Bohuid, D.N.I. N° 20.609.373, Daniel Eduardo Jordan, D.N.I. N° 22.056.835 y Federico Alfredo Villa, D.N.I. N° 20.663.294, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 2, Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir del 1° de Abril de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida Gastos en personal del Curso de Acción: Programa Transporte - Actividad: Puestos de Control y Fiscalización.

URTUBEY - Loutaif - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1924 -
07/05/2010 - Expte. n° 10.456/09 - código 321**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Verónica Fabiana Veitran, D.N.I. n° 23.643.489, matrícula profesional n° 996, para desempeñarse como técnica en hemoterapia en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en cargo 13.21, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1926 – 07/05/2010 – Expte. n° 10.466/09 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Rosario Perez Gelmetti, D.N.I. n° 29.459.646, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en cargo 13.09, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 1927 – 07/05/2010 – Expte. N° 233-6.967/10

Artículo 1° - Dejase sin efecto a partir del 11 de mayo de 2010, la designación efectuada por Decreto N° 2220/09, de la señora Claudia María Sánchez López, DNI 21.917.233 en cargo político Nivel 3 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1928 – 07/05/2010 – Expte. n° 8.690/10 – código 127

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Anne Janeth Moller Christensen, D.N.I. n° 92.381.682, matrícula profesional n° 154, para desempeñarse como técnico en hemoterapia en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en el cargo 13.28, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en hemoterapia, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1930 – 07/05/2010 – Expte. n° 10.452/09 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Patricia Griselda Ugo Melfe, D.N.I. n° 20.706.806, matrícula profesional n° 936, para desempeñarse como técnica en hemoterapia en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en el cargo 13.25, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010 con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1931 – 07/05/2010

Artículo 1° - Incorpórase al señor Jorge Renoldi – DNI N° 12.958.281, agente de la planta permanente de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 1° del Decreto N° 410/10 con vigencia al día 1° de febrero de 2010.

Art. 2° - El informe del cumplimiento de las tareas encomendadas estará a cargo del señor Director del Teatro Provincial de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1932 – 07/05/2010 – Expte. n° 10.453/09 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Carlos Armando Lacce, D.N.I. n° 20.683.822, matrícula profesional n° 541, para desempeñarse como técnico en hemoterapia en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en el cargo 13.24, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010,

con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1933 - 07/05/2010

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta de la Sra. Lilia Ester Urueña, D.N.I. N° 11.080.085, en los cargos que reviste en los establecimiento educativos N°s. 4.152 y 3.121, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1934 - 07/05/2010 - Expte. n° 8.684/10 - código 127

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor José Manuel Zúñiga, D.N.I. n° 18.230.437, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en cargo 13.51, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1935 - 07/05/2010

Artículo 1° - Autorízase a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2010, la presta-

ción de servicios en carácter de colaboración de la Sra. Elsa Dolly Abdenur - D.N.I. N° 13.037.647 docente de la Escuela 4.006 "América Latina" dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, al Ministerio de Justicia.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Diez - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1937 - 07/05/2010 - Expte. N° 140-5.244/09

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Iliana del Valle Musso - DNI N° 17.633.565, con 8 (ocho) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 05 - Gasto en Personal - Código 071340020500.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1938 - 07/05/2010 - Expte. n° 6.848/09 - código 132

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Gabriel Nallar Issa, D.N.I. n° 27.175.788, matrícula profesional n° 4275, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, en cargo 47.3, Decreto n° 2913/09, Ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor José Enrique Bardi, según Decreto n° 53/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 11 de Mayo de 2010

RESOLUCION N° 000182

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-18.367/10

VISTO: Las Resoluciones Ministeriales N° 528/09, N° 568/09 y 081/10 relativas a la habilitación y funcionamiento del Registro de Actividades Ambientalmente Riesgosas y;

CONSIDERANDO

Que la presentación de la Declaración Jurada para la categorización de las empresas de la Provincia de Salta, de acuerdo a su Nivel de Complejidad Ambiental, se verifica para las industrias y actividades de servicios que pertenezcan a los rubros listados en el Anexo I de la Resolución N° 177/07, modificada por Res. 1.639/07 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación con carácter de obligatorio;

Que el listado que surge del Anexo I de la resolución mencionada ut supra, no es representativo de la actividad industrial que se realiza en la Provincia de Salta, por lo que han quedado industrias que no se encuentran obligadas para la presentación de la Declaración Jurada, siendo ellas pasibles de crear un riesgo ambiental;

Que el Anexo I de la Resolución N° 177/07, modificada por la Res. 1.639/07 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, se basa o tiene su fuente en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) utilizada por Naciones Unidas para categorizar las actividades económicas;

Que gran parte de las industrias y/o actividades de servicio que quedaron no se encuentran incluidas en las Res. 528/09 y 568/09 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, y se encuentran dentro del código D "Industrias Manufactureras" de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de Naciones Unidas;

Que es necesaria la categorización de estas industrias de acuerdo a su Nivel de Riesgo Ambiental, a fin de contar con un mapa de riesgo real, concreto y completo de la Provincia, se ve la necesidad de la inclusión de ellas;

Que en virtud del Artículo 2° de la Resolución 081/09 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable que prevé la posibilidad de requerir a empresas que no estuvieran incluidas la presentación de la declaración jurada;

Que es necesario diferenciar la actividad industrial de la actividad artesanal, la que es considerada como todo proceso de trabajo para la fabricación de objetos de manera manual, siguiendo una serie de procedimientos consecutivos con las que se transforma las materias primarias hasta la materialización de objeto proyectado, sin convertirse en producción seriada;

Que se debe aplicar el mismo criterio de categorización que el aplicado para las empresas comprendidas en las Resoluciones N° 528/09 y 568/09, esto es la presentación de la Declaración Jurada y la aplicación de la fórmula polinómica de la Res. 177/07 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación;

Que la fórmula polinómica para la categorización del Nivel de Complejidad Ambiental tiene como primer componente un valor asignado de acuerdo al Rubro (Ru), por lo que se hace necesario asignar un valor Ru para las industrias que se incorporen al sistema;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias:

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que todas las industrias y actividades de servicios que se encuentren dentro de los códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) tercera revisión, de Naciones Unidas; D 15 Elaboración de Productos Alimenticios y Bebidas; D16 Elaboración de Productos de Tabaco; D 22 Edición e Impresión, deberán presentar ante el programa de Registros Ambientales la Declaración Jurada aprobada mediante Res. N° 528/09 y Res. N° 568/09 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 2°: Determinar que quedan excluidas de la presente resolución las actividades de los rubros mencionados en el artículo anterior que impliquen elaboración a nivel artesanal de acuerdo a los considerandos.

Art. 3°: Establecer que todas las industrias y actividades de servicios comprendidas en la presente resolución y que no se encuentren en el listado del Anexo I de

la Res. 177/07, modificada por Res. 1.639/07, deberán tomar como valor Ru igual a 1 (uno) en la fórmula polinómica para la obtención de su NCA.

Art. 4°: Determinar que las empresas comprendidas en la presente Resolución deberán presentar la Declaración Jurada en idéntico plazo que el establecido por Decreto N° 1846/10.

Art. 5°: Serán aplicadas las Penalidades previstas en las Resoluciones Ministeriales Nros. 528/09, 568/09 y 081/10.

Art. 6°: Comunicar, registrar y posteriormente archivar y publicar.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1914, 1916, 1929 y 1939, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 15343

R. s/c N° 2095

Cámara de Senadores - Salta

RESOLUCIÓN N° 59

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego del Dr. Edgardo José Martínez, D.N.I. N° 22.531.166, en el cargo de Defensor Penal N° 2 del Distrito Judicial del Sur.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3° - Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 13 de Mayo de 2010.

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 17/05/2010

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 14887

F. N° 0001-23340

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 46/10

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Emp. R.N. N° 9/34

Sección II: El Quebrachal (Km 577,55) – Emp. R.N. N° 9/34 (Km. 707,25)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, sellado de fisuras tipo puente, limpieza de zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.197.820,54 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2010

O.P. N° 14886

F. N° 0001-23339

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 50/10

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Empalme Ruta Nacional N° 9/34

Sección: Limite con el Chaco (Km. 502,62) - El Quebrachal (Km. 577,55).

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, y limpieza en zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.114.415,06 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 15339

F. N° 0001-24030

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 54/10

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza con Provisión de Insumos.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Humano.

Expedientes: 0040234-8066/2009-0.

Destino: Distintas Dependencias del Ministerio de Desarrollo Humano.

Fecha de Apertura: 03/06/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos 00/100), depositados en cuenta de banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 304.668,00 (Pesos Trescientos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax.(0387) 4324372.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 17/05/2010

O.P. N° 15338 F. N° 0001-24029

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 55/10

Objeto: Contratación de Servicio de Vigilancia.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 0040234-8065/2009-0.

Destino: Distintas Dependencias del Ministerio de Desarrollo Humano.

Fecha de Apertura: 03/06/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos 00/100), depositados en cuenta de banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 621.840,00 (Pesos seiscientos veintiún mil ochocientos cuarenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 17/05/2010

O.P. N° 15323 F. N° 0001-24017

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N° 28/10

Objeto: Adquisición de Accesorios para Hemoterapeutas

Fecha de Apertura: 03 de Junio de 2010 - Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 98 (pesos: noventa y ocho).

Nota: Se deberá contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos:

Dpto. Compras de Farmacia - Av. E. grano N° 944, Salta - Capital.

Venta de Pliegos:

Tesorería del I.P.S. - España N° 782 - Salta - Capital.

Lugar de Apertura:

España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta - Capital.

Darío Jiménez
Coordinador de Farmacia
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/05/2010

O.P. N° 15095 F. N° 0001-23669

ANSES

Lugar y Fecha: Salta, 06 de mayo de 2010

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 12**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: 024-99-81218612-0-123

Objeto de la contratación: Obra de remodelación del edificio de ANSES destinado a sede de la Unidad de Atención Integral (UDAI) Salta II, sito en calle Jujuy N° 43, ciudad de Salta, provincia de Salta, incluyendo los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los sistemas de detección y extinción

ción de incendio y de aire acondicionado por un período de 12 meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Ejecución de Obras Públicas de ANSES, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.344.927,61.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 83.449,28.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES http://www.anses.gov.ar/contrataciones/opublica_contrataciones.php

Plazo y horarios: hasta las 24:00 hs. del día 10/06/2010

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3er. piso, (1054) C.A.B.A.

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte, sita en Bm.é. Mitre N° 355, 1er. Piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bm.é. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/06/2010, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bm.é. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta

Día y Hora: El día 30/06/2010 a las 11:00 hs.

Ramiro Villafañe Correa
A/C Despacho y Firma Jefatura Regional Norte
Res. GP N° 04/05 – ANSES

Imp. \$ 990,00

e) 06 al 28/05/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 15341

F. v/c N° 0002-0672

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expte. 313/2010

Objeto: Adquisición de Electro Bomba Sumergible modelo motorag 423/5.5 para reposición, perteneciente al sistema de impulsión y su traslado al paraje Los Blancos.

Destino: Sistema de Impulsión Los Blancos, para la normalización del suministro de agua potable de forma inmediata.

Fecha de Compra: 07/05/2010.

Proveedor: Gomez Roco S.R.L.

Monto EBS: \$ 2.638,32 (son pesos dos mil seiscientos treinta y ocho con 32/100) + IVA.

Monto Traslado: \$ 450,00 (son pesos cuatrocientos cincuenta 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban Maria Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 17/05/2010

O.P. N° 15340

F. v/c N° 0002-0672

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expte. 215/2010

Objeto: Adquisición de Electro Bomba Sumergible modelo motorag 8170/75 para reposición, perteneciente al sistema de captación subterránea.

Destino: Pozo Arizona, Localidad de Rosario de Lerma, para la normalización del suministro de agua potable de forma inmediata.

Fecha de Compra: 11/05/2010.

Proveedor: Gomez Roco S.R.L.

Monto: \$ 26.972,20 (son pesos veintiséis mil novecientos setenta y dos con 20/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban Maria Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 17/05/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 15200

F. N° 0001-23833

Ref. Expte. N° 34-1.485/62 y 34-6.638/06 Cde. y Cde. 1 a 5

Los propietarios del inmueble Matrícula n° 2776 que unificó las Matrículas N° 728 y 653 del Departamento Cachi, Sociedad Las Vistas S.A., CUIT N° 30-70932712-3, solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que los mismos irrigan 1,5356 has de ejercicio eventual con un caudal de 0,8061 lts./seg. aguas derivadas del Río Las Trancas, margen izquierda y 4,1200 has de ejercicio permanente con un caudal de 2,163 lts./seg. con agua del Río Cachi, respectivamente.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/05/2010

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 15325

F. v/c N° 0002-C670

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Daniel Jorge Sánchez (D.N.I. N° 18.588.947), y Claudia Florencia Glantay (D.N.I. N° 22.688.149) de la Resolución IPV N° 195 dictada e. 12/04/2.010 respecto del inmueble identificado como Manzana 35 B - Parcela 19, del Grupo Habitacional "40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Etapa IV - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 12 de Abril de 2010

RESOLUCION N° 195

VISTO la Resolución I.P.V. N° 848/06, por la que se adjudica a los Sres. Daniel Jorge Sánchez (D.N.I. N° 18.588.947) y Claudia Florencia Glantay (D.N.I. N° 22.688.149), titulares del Legajo S-422, una unidad identificada como Manzana 35b - Parcela 19, componente del Grupo Habitacional "40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Etapa IV - Provincia de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad y alquiler de la vivienda en cuestión, por parte de los beneficiarios, a fs. 31/32 Asesoría Jurídica se expide mediante Dictamen N° 66/10, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se considera no sólo necesario sino también conveniente transcribir en su totalidad:

"Ref. Leg. S-442-Sánchez, Daniel J. - Manz. 35b - Parc. 19 - 40 ORAN - ET IV

"Asesoría Jurídica, 03-03-10

"A Presidencia:

"Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran

reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

“I.- La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada a los Sres. Daniel Jorge Sánchez y Claudia Florencia Guantay mediante Resolución Nº 848 del 10/08/06, entregándose la posesión del inmueble en el mes de Noviembre de 2.006.

“El día 19/06/07 se realiza la inspección agregada a fs. 17, verificándose que a esa fecha la unidad se encontraba deshabitada no obstante haber transcurrido siete meses desde su entrega.

“Con posterioridad y a través de las inspecciones de fs. 27 (07/11/08) y 29 (24/11/09), se detecta que la unidad es ocupada por terceros, declarando la persona entrevistada (Sra. Cintia E. Méndez) que ocupan la vivienda en calidad de Inquilinos, mediante contrato suscrito con Silvia Daniela Capriles. Nótese que la supuesta locadora resulta absolutamente extraña al grupo familiar adjudicatario y por ende a este Organismo, careciendo en consecuencia de legitimación para celebrar acto jurídico alguno sobre el inmueble.

“Cabe recordar en este punto, que la Cláusula Primera del Acta de Tenencia Precaria suscrita por los titulares a fs. 15/16 establece que: “La Vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrante del grupo familiar declarados en un plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha del presente instrumento. En caso de incumplimiento El Instituto Provincial de Vivienda procederá en forma automática y sin más trámites a revocar el beneficio concedido, disponiendo de la vivienda.”

“Por su parte, la Cláusula Cuarta del documento mencionado impone a los adjudicatarios la obligación de: “destinar el inmueble única y exclusivamente a vivienda del Tenedor y su grupo familiar declarado ante El Instituto, no pudiendo en ningún caso darle otro destino ni cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente.”

“En el caso que nos ocupa, además de no haber sido en momento alguno habitada por sus beneficiarios, transcurridos solo unos pocos meses desde su entrega, la unidad fue objeto de lucro a través de un acto (alquiler) realizado en franca violación y con pleno conocimiento de las normas legales vigentes.

“II.- Es importante considerar asimismo, la especial situación que denota el presente caso, toda vez que

el Grupo Habitacional en el que se localiza la vivienda de los Sres. Sánchez- Guantay, fue beneficiado por Resolución I.P.V. Nº 911 con la cancelación del pago de las unidades que lo componen por las razones que en sus considerandos se exponen, condicionándose el perfeccionamiento de la cancelación dispuesta a la suscripción de un Convenio particular por cada uno de los titulares de los inmuebles.

“De acuerdo a lo informado por Gerencia Social a fs. 26, en el caso que nos ocupa, como una prueba más de su desinterés por la adjudicación que les fuere otorgada, los titulares jamás se presentaron a formalizar el Convenio antedicho.

“Con lo dicho se demuestra con claridad meridiana que los Sres. Sánchez – Guantay incurrieron desde el momento mismo de la adjudicación, en un grave incumplimiento de la obligación esencial de habitabilidad, destinando en cambio al lucro la vivienda con que fueron beneficiados. Tal actitud desvirtúa la finalidad social para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran a la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno.

“Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93° - inc. c) de la Ley 5348/78, y el Art. 7° - Incisos 1) y 4) de la Resolución Reglamentaria I.P.V. Nº 026/09, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 848/06, a los Sres. Daniel Jorge Sanchez y Claudia Florencia Guantay, sobre la unidad identificada como Manzana 35b – Parcela 19 del Grupo Habitacional “40 Viviendas en S.R. de la Nueva Orán – ET. IV” – Dra Ana Silvia Carrasco – Asesoría Jurídica – I.P.V.”

Que presidencia a fs. 33, compartiendo el criterio sustentado por Asesoría Jurídica, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme a lo dictaminado;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial Nº 5.167 y su modificatoria Ley Nº 5.963;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Daniel Jorge Sanchez (D.N.I. Nº 18.588.947) y Claudia Florencia Guantay (D.N.I. Nº 22.688.149), mediante Resolución I.P.V. Nº 848/07, sobre una unidad identificada como Manzana 35 b – Parcela 19, componente del Grupo Habitacional “100

Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán – Provincia de Salta”.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva, Coordinadora Jurídica y Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva

Instituto Provincial de Vivienda

Dra. Laura M. Salas
Coordinadora Jurídica
I.P.V.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Coordinación Ejecutiva, de Mayo de 2.010. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 930,00

e) 17 al 19/05/2010

O.P. N° 15324

F. v/c N° 0002-0670

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Rosa Amelia Lafuente (D.N.I. N° 20.919.501) de la Resolución IPV N° 207 dictada el 15/04/2.010 respecto del inmueble identificado como Manzana 780 B - Parcela 12, del Grupo Habitacional “394 Viviendas en Finca Valdivia - Salta Capital”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 15 de Abril de 2010

RESOLUCION N° 207

VISTO la Resolución I.P.V. N° 182/07, por la que se adjudica a la Sra. Rosa Amelia Lafuente (D.N.I. N° 20.919.501), titular del Legajo L-2813, una unidad identificada como Manzana 780 b – Parcela 12, componente del Grupo Habitacional “394 Viviendas en Finca Valdivia – Salta, Capital”; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión, por parte de los beneficiarios, a fs. 33/36 Asesoría Jurídica se expide mediante Dictamen N° 85/10, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se considera no sólo necesario sino también conveniente transcribir en su totalidad:

“Ref.: Legajo L-2813 – Lafuente, Rosa Amelia – Manzana “780 B” – Parcela 12 – Grupo Habitacional 394 Viviendas – Finca Valdivia – Salta Capital.

“Asesoría Jurídica, 16/03/10

“Sra. Presidente – Arq. Adriana Krumpholz:

“Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a la Sra. Lafuente, Rosa Amelia, Manzana “780 b”, parcela 12, Grupo Habitacional 394 Viviendas – Finca Valdivia – Salta Capital. Cabe formular al respecto las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se detallan:

“Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión, se otorgó en los términos de la Ley 21.581, bajo el régimen de tenencia precaria según surge del “Acta de Tenencia Precaria” de fecha 29 de Mayo de 2.007 y de la Resolución IPV N° 182/07 de fecha 19/03/07 en la que en su art. 1° se adjudica a la Sra. Lafuente, Rosa Amelia, la unidad habitacional de referencia, rolante a fs. 19 y vta.

“Que conforme surge de fs. 23, 30, 31, 32 y 33, oportunamente se efectuaron sendas Inspecciones de Habitabilidad en la referida vivienda con fechas y horas 28/07/09 a hs. 10:30; 21/08/09 a hs. 11:50; 21/09/09 a hs. 12:50; 11/02/10 a hs. 11:15; y 11/02/10 a hs. 23:30 respectivamente, las cuales arrojaron como resultado el siguiente: La primera de las inspecciones antes referi-

das, observa Deshabitada, y en su Informe Social suscripto por el Ujier Comisionado Ejecutor interviniente reza, cito: "...No Responde nadie al llamado a la puerta de acceso principal. Las ventanas están tapadas por cortinas por lo que no se puede observar el interior de la vivienda. En el jardín hay apilados ladrillos huecos. La vecina (Manz. 780 c, Casa 07, Gonzalez Figueroa, Ana María), me informa que la vivienda está deshabitada y que vienen distintas personas esporádicamente"; a su vez la segunda inspección efectuada en fecha antes referida, también observa Deshabitada, manifestando en su Informe Social suscripto por el Ujier Comisionado Ejecutor interviniente, cito: "...No responde nadie al llamado a la puerta de acceso principal. El estado de la vivienda y la información de los vecinos es idéntico al que dejé constancia en la inspección de habitabilidad de fecha 28/7/09, glosada a fs. 23 del legajo de la vivienda de referencia"; seguidamente la tercera inspección efectuada en la fecha antes referida también observa Deshabitada, manifestando en su Informe Social suscripto por el Ujier Comisionado Ejecutor interviniente, cito: "...Inspección con idéntico resultado a la realizada en fecha 28/07/09 glosada a fs. 23 del presente legajo"; "...; así mismo la cuarta inspección efectuada en la fecha antes referida también observa Deshabitada, manifestando en su Informe Social suscripto por el Ujier Comisionado Ejecutor interviniente, cito: "...No responde nadie al llamado a la puerta de acceso principal. Las ventanas están tapadas con cortinas. En el jardín hay apilados ladrillos huecos. Vecina (Manz. 780 C, Casa 07, González Figueroa Ana María) me informa que la vivienda está deshabitada, y que sólo la ocupan algunos fines de semana para hacer fiestas."; por último la quinta inspección efectuada en la fecha antes referida también observa Deshabitada, manifestando en su Informe Social suscripto por el Ujier Comisionado Ejecutor interviniente, cito: "...No responde nadie al llamado a la puerta de acceso principal.", haciéndose notar que la misma fuera realizada en horario nocturno, tal como se detalla ut supra.

"Que a efectos de los resultados negativos en lo que hace a la habitabilidad de la vivienda que nos ocupa, que arrojaron en forma contundente las inspecciones realizadas, se procedió en legal tiempo y forma al envío de "Notificación de Ocupación" en fecha 28/07/09 rolante a fs. 24, intimando a la adjudicataria a efectuar el pertinente descargo justificando la no habitabilidad y a cumplir con la obligación asumida en el Acta de Tenencia

Precaria, sin que hasta la fecha haya realizado presentación alguna ante este Organismo.

"Que en virtud de lo supra expuesto la adjudicataria incurrió indubitadamente en el incumplimiento de la Obligación de Habitar la vivienda, configurándose de tal modo la causal de revocatoria que expresamente establece la Resolución IPV N° 026 en su art. 7° inciso 1 que reza: "...se establecen como causales de revocatoria de adjudicaciones y permisos de ocupación otorgados por el Instituto Provincial de Vivienda, las siguientes: 1.- La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., dentro del plazo de 5 (cinco) años de ocupación mínima, contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores".

"Que es del caso señalar además que los adjudicatarios suscribieron el Acta de Tenencia Precaria antes referida, en cuya virtud asumen la Obligación que expresamente reza su cláusula primera, cito: "...La vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarado en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento. En caso de incumplimiento El Instituto Provincial de Vivienda procederá a realizar los trámites necesarios para la recuperación del inmueble, dejando sin efecto la adjudicación conferida."; por lo que tal conducta también configura causal de revocatoria en los términos de la citada Acta de Tenencia Precaria.

"Que por último, surge oportuno destacar que además de configurarse indubitadamente las causales de desadjudicación según lo establecido por la normativa vigente, surge inequívocamente que la adjudicataria no presenta una real necesidad de vivienda, lo que va en detrimento de aquel que sí la necesita, situación ésta totalmente atentatoria no solo contra el espíritu que persigue la política de ésta Institución que no es otro que el de dar una real, inmediata y equitativa solución habitacional al que realmente lo necesita, sino también a lo preceptuado por la "Convención de los Derechos Humanos", y suscripta por nuestra República, de dar una vivienda digna a quien lo necesita; provocando esta conducta desaprensiva de quien no habita efectivamente la vivienda otorgada, situaciones totalmente injustas e ilegítimas que se configuran con la usurpación y que a su vez se agravan con la presentación de Recursos de Amparo, buscando avalar como dije situaciones ilegítimas e ilegales, causando un inevitable perjuicio al de-

morar de tal forma dar una solución urgente a las miles de personas que en situaciones desesperantes, aún así, digna, paciente y honorablemente esperan una solución ante este Instituto.

“Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a la Sra. Lafuente, Rosa Amelia en Manzana 780b, Parcela 12, Grupo Habitacional 394 Viviendas, Finca Valdivia, Salta Capital.

“Con la opinión vertida, se eleve el presente dictamen a los fines que, de compartirse el criterio expuesto, se emita la resolución pertinente. Dr. Pablo Alejandro Burgos – Asesoría Jurídica- I.P.V. – Dra. Laura M. Salas – Coordinadora Jurídica – I.P.V.”

Que presidencia a fs. 37, compartiendo el criterio sustentado por Asesoría Jurídica, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme a lo dictaminado;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Rosa Amelia Lafuente (D.N.I. N° 20.919.501), mediante Resolución I.P.V. N° 182/07, sobre una unidad identificada como Manzana 780 b – Parcela 12, componente del Grupo Habitacional “394 Viviendas en Finca Valdivia – Salta, Capital”

Art. 2º.- La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva, Coordinadora Jurídica y Gerente Social.

Art. 3º.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177º de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Dra. Laura M. Salas
Coordinadora Jurídica
I.P.V.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Coordinación Ejecutiva, de Mayo de 2.010. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 690,00

e) 17 al 19/05/2010

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 15308

F. v/c N° 0002-0669

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda de Salta cita y emplaza a las personas que originariamente fueran poseedoras de chequeras a su nombre de la firma CYC S.A. “Operatoria Viviendas Barrio Nuestra Señora del Carmen” y/o la hubiesen adquirido por transferencia ante Escribano Público, para que munidos con la documentación respaldatoria-chequera original y demás que corresponda que acredite ser titular de derechos y acciones originarios o derivados sobre un terreno en el sector denominado “Barrio Nuestra Señora del Carmen”, Matrículas Originarias Catastros N° 142 792 y N° 101.560, Departamento Capital, concurren a hacer valer sus derechos en la sede del Instituto Provincial de Vivienda, sito en Avda. Belgrano N° 1.349 de la Ciudad de Salta, hasta el día 22 de Junio de 2.010 inclusive, de horas 08:00 a 11:00.

La falta de presentación de los interesados dentro del plazo establecido, o la falta de presentación de la documentación respaldatoria, implicará la pérdida de todo derecho o acción para efectuar reclamo alguno; siendo la presente el Último Aviso para hacer valer derechos.

Salta, 13 de Mayo de 2.010. A los fines de lo establecido por el Artículo 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de alcance provincial. Arq. Adriana I. Krumpholz – Presidente – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/05/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 15203

F. N° 0001-23836

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.689, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado oro, cobre y plata, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande la mina se denominará: Papadopulos XLIV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7333131.01	2651677.95
7333131.06	2659002.91
7330180.39	2659002.91
7330180.39	2651677.95

P.M.D.: X= 7.330.802.71 - Y= 2.654.463.03

Cerrando la superficie registrada 2161 has. 3356 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 17 y 26/05/2010

O.P. N° 15202

F. N° 0001-23835

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos VIII" de disseminado de uranio ubicada en el Departamento de: San Carlos, Lugar: Las Cortaderas, que se tramita por Expte. N° 19.192 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3511828.85	7190364.38
3512828.85	7190364.38
3512828.85	7189364.38
3511828.85	7189364.38

3512828.85	7190364.38
3513828.85	7190364.38
3513828.85	7189364.38
3512828.85	7189364.38
3513828.85	7190364.38
3514828.85	7190364.38
3514828.85	7189364.38
3513828.85	7189364.38
3514828.85	7190364.38
3515406.23	7190364.38
3515406.23	7188632.39
3514828.85	7188632.39
3511828.85	7189364.38
3512828.85	7189364.38
3512828.85	7188364.38
3511828.85	7188364.38
3512828.85	7189364.38
3513828.85	7189364.38
3513828.85	7188364.38
3512828.85	7188364.38
3513828.85	7189364.38
3514828.85	7189364.38
3514828.85	7188364.38
3513828.85	7188364.38
3511828.85	7188364.38
3512828.85	7188364.38
3512828.85	7187364.38
3511828.85	7187364.38
3512828.85	7188364.38
3513828.85	7188364.38
3513828.85	7187364.38
3512828.85	7187364.38
3513828.85	7187364.38
3514828.85	7188632.39
3515406.22	7188632.39
3515406.23	7186900.40
3514828.85	7186900.40
3511828.85	7187364.38
3512828.85	7187364.38

3512828.85	7186364.38	2621009.93	7223690.13
3511828.85	7186364.38	2620009.93	7223690.13
3512828.85	7187364.38	2621009.93	7224690.13
3513828.85	7187364.38	2622009.93	7224690.13
3513828.85	7186364.38	2622009.93	7223690.13
3512828.85	7186364.38	2621009.93	7223690.13
3513828.85	7187364.38	2620009.93	7223690.13
3514828.85	7187364.38	2621009.93	7223690.13
3514828.85	7186364.38	2621009.93	7222690.13
3513828.85	7186364.38	2620009.93	7222690.13
3514828.85	7186900.40	2621009.93	7223690.13
3515406.23	7186900.40	2622009.93	7223690.13
3515406.22	7186202.72	2622009.93	7222690.13
3511828.85	7186202.72	2621009.93	7222690.13
3511828.85	7186364.38		
3514828.85	7186364.38	2622009.93	7223690.11
P.M.D.: X=7189046.45 - Y=3412173.35 - Superficie Total 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		2622509.93	7223690.07
		2622509.93	7221690.09
		2622009.93	7221690.13
Imp. \$ 135,00	e) 11 y 17 y 26/05/2010	2620009.93	7222690.13
		2621009.93	7222690.13
		2621009.93	7221690.13
		2620009.93	7221690.13
O.P. N° 15196	F. N° 0001-23829	2621009.93	7222690.13
El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Lucadata S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Uaucu II" de diseminado de oro y cobre ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Arita, que se tramita por Expte. N° 19.010 que se determina de la siguiente manera:		2622009.93	7222690.13
		2622009.93	7221690.13
		2621009.93	7221690.13
		2620009.93	7221690.13
Coordenadas Gauss Kruger			
Y	X		
2620009.93	7225690.13	2620009.93	7220690.13
2621009.93	7225690.13	2622009.93	7220690.13
2621009.93	7224690.13	2622009.93	7220190.13
2620009.93	7224690.13	2620009.93	7220190.13
2621009.93	7225690.13	2622009.93	7221690.13
2622009.93	7225690.13	2623009.93	7221690.13
2622009.93	7224690.13	2623009.93	7220690.13
2621009.93	7224690.13	2622009.93	7220690.13
2620009.93	7224690.13	2622009.93	7220690.13
2621009.93	7224690.13	2624009.93	7220690.13

2624009.93	7220190.13	2630009.93	7220690.07
2622009.93	7220190.13	2629009.93	7220690.07
2623009.93	7221690.13	2629009.93	7223690.07
2624009.93	7221690.13	2630009.93	7223690.07
2624009.93	7220690.13	2630009.93	7222690.07
2623009.93	7220690.13	2629009.93	7222690.07
2624009.93	7221690.13	2629009.93	7222690.07
2625009.93	7221690.13	2630009.93	7222690.07
2625009.93	7220690.13	2630009.93	7221690.07
2624009.93	7220690.13	2629009.93	7221690.07
2624009.93	7220690.13	2628009.93	7223690.07
2626009.93	7220690.13	2629009.93	7223690.07
2626009.93	7220190.13	2629009.93	7222690.07
2624009.93	7220190.13	2628009.93	7222690.07
2625009.93	7221690.07	2628009.93	7224690.07
2626009.93	7221690.07	2629009.93	7224690.07
2626009.93	7220690.07	2629009.93	7223690.07
2625009.93	7220690.07	2628009.93	7223690.07
2626009.93	7221690.07	2628009.93	7225690.07
2627009.93	7221690.07	2629009.93	7225690.07
2627009.93	7220690.07	2629009.93	7224690.07
2626009.93	7220690.07	2628009.93	7224690.07
2626009.93	7220690.07	2629009.93	7225690.07
2628009.93	7220690.07	2630009.93	7225690.07
2628009.93	7220190.07	2630009.93	7224690.07
2626009.93	7220190.07	2629009.93	7224690.07
2627009.93	7221690.07	2629009.93	7224690.07
2628009.93	7221690.07	2630009.93	7224690.07
2628009.93	7220690.07	2630009.93	7223690.07
2627009.93	7220690.07	2629009.93	7223690.07
2628009.93	7220690.07	P.M.D.: X= 7225729.46 - Y= 2622009.93 - Superficie Total 3200 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.	
2630009.93	7220690.07	Imp. \$ 228,00	e) 11 y 17 y 26/05/2010
2630009.93	7220190.07		
2628009.93	7220190.07		
2628009.93	7222690.07		
2629009.93	7222690.07		
2629009.93	7221690.07		
2628009.93	7221690.07	O.P. N° 15127	F. N° 0001-23720
2628009.93	7221690.07		
2629009.93	7221690.07		
2629009.93	7220690.07		
2628009.93	7220690.07		
2629009.93	7221690.07		
2630009.93	7221690.07		

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Agusjtín Saravia Frías, Expte. N° 19.884, ha solicitado permiso de cateo de 4.000 has. en el Departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar - 94**

	Y	X
1	7293072.00	2618016.00
2	7293072.00	2621000.00
3	7291500.00	2621000.00
4	7291500.00	2622222.00
5	7290970.00	2622222.00
6	7287651.00	2620218.00
7	7286903.00	2620218.00
8	7287076.00	2619871.00
9	7285125.24	2618898.79
10	7285125.24	2617008.96
11	7283126.39	2617009.30
12	7283125.00	2614944.00
13	7285845.00	2613055.00
14	7289539.00	2610810.00
15	7289173.00	2611382.00
16	7287536.00	2613411.00

Superficie registrada total 5.341 has. 7.371 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 07 y 17/05/2010

O.P. N° 15121 F. N° 0001-23717

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Ricardo Arturo Gómez, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: El Pacu - Expte. N° 19.489 ubicada en el Departamento: Orán; Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94
y Campos Inchauspe/69:**

X	Y
7441006.63	4347753.62
7441097.04	4347899.14
7440537.15	4348398.17
7440481.51	4348275.65

Superficie 10 has. 9978 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 07 y 17 y 31/05/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 15335

F. N° 0001-24027

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaria de la Autorizante, en los autos caratulados: De la Cuesta, María Elena - Sucesorio - Expte. N° 272.077/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 14 de Mayo de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/05/2010

O.P. N° 15331

R. s/c N° 2094

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, y Dra. Adriana Escudero de García, Secretaria, en los autos caratulados: "Díaz, Rosa Noemí s/Sucesorio" Expediente N° 2-298.759/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Mayo del 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/05/2010

O.P. N° 15330

F. N° 0001-24023

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nomin., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Gómez, Juana Olga s/Sucesorio", Expte. N° 291.807/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Salta, 11 de Marzo de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/05/2010

O.P. N° 15327 F. N° 0001-24021

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Aguirre, Rosa Agustina - Sucesorio" - Expte. N° 2-298.206/10, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 14 de Abril de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/05/2010

O.P. N° 15320 F. N° 0001-24006

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria interina a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Montenegro Carmen Candelaria y Navarro Fidel Gregorio" Expte. N° 10.905/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Mayo de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/05/2010

O.P. N° 15319 F. N° 0001-24005

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3era. Nominación,

Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Flores, Gerardo José s/ Sucesorio" - Expte. N° 295.104/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 25 de Marzo del 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/05/2010

O.P. N° 15316 F. N° 0001-23995

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en los autos caratulados: "Alvarez Gudiño, Rosalia; Mollo Ambrocio, Valentín s/Sucesorio" - Expte. N° 1-266.313/09, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC). Salta, 31 de Agosto de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/05/2010

O.P. N° 15315 F. N° 0001-23993

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Gutiérrez Medina Jacinta", Expte. N° 298.688/10, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de doña Jacinta Gutiérrez Medina, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Abril de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/05/2010

O.P. N° 15313

F. N° 0001-23990

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Domínguez, María – Sucesorio" Expte. N° 234.631/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 20 de Abril de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/05/2010

O.P. N° 15312

F. N° 0001-23989

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Mamani, Carmen Rosa – Sucesorio" Expte. N° 292.354/09, cita mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 21 de Abril de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/05/2010

O.P. N° 15309

R. s/c N° 2092

El Dr. Gabriel Alberto Savino, Defensor Oficial Civil y Comercial N° 7, con domicilio procesal en Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay s/n°, Primer Piso, Ciudad Judicial, Salta, tiene el agrado de dirigirse a Ud. en los autos caratulados: "Choque, Felipe Domingo - Arroyo Patrocinia Elsa s/Sucesorio" Expte. N° 262.852/09, que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba; a fin de solicitarle tenga bien eximir de pago la publicación de los edictos que acompaña por el término de tres días. Esta petición obedece a que la persona que

se atendida por esta Defensoría, es carente de recursos económicos. Dr. Gabriel A. Savino, Defensor Oficial Civil N° 7.

Sin Cargo

e) 14 al 18/05/2010

O.P. N° 15304

F. N° 0001-23976

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Quipildor Ana María, Cayo Fidencio por Sucesorio" Expte. N° 2-274.490/09, cita y por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza. Salta, 25 de Marzo de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/05/2010

O.P. N° 15302

F. N° 0001-23971

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Serrudo Arancibia, Auria s/Sucesorio" Expediente N° 2-297.447/10, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez; Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno y/o en Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Mayo de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/05/2010

O.P. N° 15298

F. N° 0001-23966

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría

a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Saavedra, Ricardo Manuel s/Sucesorio" Expte. Nº 2-153.689/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 07 de Mayo de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 18/05/2010

O.P. Nº 15295 F. Nº 0001-23957

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria actuante a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: "Aleman, Antonia y Otros s/Sucesorio" – Expte. Nº 9.281/08 Cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ya sean como herederos de Dedicación Miguel Alemán; Ladislada o Cadislada Duarte y Ricardo Andrés Aleman, o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 11 de Mayo del 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 18/05/2010

O.P. Nº 15288 F. Nº 0001-23948

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez de Barrantes, en los autos caratulados: "Guerra, Nazario Baldomero; Lopez, María Paula s/Sucesorio" Expte. 303.584/10. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPC y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de mayo de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 18/05/2010

O.P. Nº 15285

F. Nº 0001-23941

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Ernesto Alberto Voigt – Sucesorio", Expte. Nº 290.899/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Abril de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/05/2010

O.P. Nº 15275

F. Nº 0001-23935

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez (i) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Arce, Haroldo Florentino - Sucesorio", Expte. Nº 280.740/09 Cítese por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Cabral Duba (I), Juez. Salta, 03 de Mayo de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. Nº 15274

F. Nº 0001-23933

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Greni de Saravia, Marta Elena por Sucesorio", Expte. Nro. 299.243/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en

el Nuevo Diario. Salta, 06 de Mayo de 2010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15272 F. N° 0001-23931

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Flores, Alfredo s/Sucesorio", Expte. N° 300.510/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta (el diario chiquito). Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 27 de Abril de 2010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15269 F. N° 0001-23925

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bordon Eriberto y Rivero Blanca Lila", Expte. N° 19.577/09 a resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal (Salta), 28 de Abril de 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15266 F. N° 0001-23921

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, por la Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Renfijes, José – Sucesorio" Expte. N° 267.661/09, Cita

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Abril de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15265 F. N° 0001-23918

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos "Matorras Florinda s/ Sucesorio" Expte. N° 227.481/08. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Marzo de 2010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15247 F. N° 0001-23898

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Jimeno, Ernesto Oscar s/Sucesorio", Exp. n° 301.961/10, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Jimeno, Ernesto Oscar. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15245

F. N° 0001-23895

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Zerda, Gustavo Adolfo – Juicio Sucesorio" – Expte. N° 297.001/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Abril de 2.010. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino. Secretaría, 10 de Mayo de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 15332

F. N° 0001-24024

Jue. 20 – Hs. 18

En España 955

Por NESTOR JANDULA

JUDICIAL SIN BASE

Ford Escort Rural

El día 20 de mayo de 2.010 a hs. 18 en España 955 ciudad de Salta, Salón del Colegio de Martilleros, por orden de la Sra. Juez a cargo del Jdo de 1ra Inst de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nom, Dra. Mirta del C. Avellaneda, en juicio "Gramajo, Miguel Angel (DNI 11.862.271) – Por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra" Expte. N° 1C-33.613/99 Secretaría N° 2, remataré automotor Marca Ford. Modelo Escort LX Tipo Rural. Motor n° RKEVY18592, Chasis n° 8AFZZZFFVJ093193, en el estado visto en que se encuentra. Revisar en Guardería El Algarrobo de calle España 256. En el mismo acto del remate efectuar el pago del total del precio de compra en dinero efectivo, Sellado DGR 0,6% y Comisión de ley 10%. Edictos por 1 día en Boletín Of, 1d. Nuevo Diario y 2 d. El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 17/05/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 15289

F. N° 0001-23949

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: "Sala Selso Osvaldo vs. Ferraris Daniel Eduardo y Sánchez Santamaría Jacinto Eustaquio s/Adquisición del Dominio", Expte. N° 43.963/05. Ordena: Citar al Sr. Jacinto Eustaquio Sánchez Santamaría, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. Y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez Días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Febrero de 2010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/05/2010

O.P. N° 15268

F. N° 0001-23924

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez y Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes: en los autos caratulados: "Vázquez, Eduardo Román c/Feria Ganadera del Norte S.R.L. s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 196.836/07. Cita a la firma Feria Ganadera del Norte S.R.L., a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 6 de Mayo del 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15252

F. N° 0001-23910

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, sito en la calle Egües Esquina Lamadrid, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Castro, Pedro Lucio c/Enz Papendieck, Blanca Elisa y otras", s/Prescripción Adquisitiva de Dominio, Expte. N° 45.507/08. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial a

Blanca Elisa Enz Papendieck, Ercilia Hilda Enz Papendieck y Olinda Argentina Enz Papendieck y/o sus Herederos, para que en el plazo de diez días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble rural identificado con la matrícula Nº 403, Paraje "Ramaditas", Propiedad Lomas de Olmedo Ubicado en el Dpto. Orán, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que los represente en el juicio (art. 343 del CPCC). S.R. de la Nueva Orán, 19 de Abril de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. Nº 15251

F. Nº 0001-23906

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaría interina del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Castillo, Teodoro, Mamani, Gregoria c/ Michel de Checa, Celina Lucrecia; Michel de Figueroa, María del Carmen; Maropont S.A. – Sumario: Adquisición Dominio por Prescripción", Expte. Nº 271.611/09 ordena citar a la firma Maropont S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 06 de Abril de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 15344

F. Nº 0001-24032

El Juzgado Societario Registral y Concursal de Santiago del Estero a cargo del Dr. Fernando Drube y Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra I.R. Barbesino, sito en calle Absalón Rojas Nº 545, 1º Piso, de la Ciudad Capital de esta Provincia en Autos caratulados "Garat, Ezequiel, s/pequeño concurso preventivo hoy Quiebra" Expte. Nº 367.513/08, comunica por el término de cinco días que con fecha 20 de Abril de 2010, se dispuso declarar el estado de Quiebra del Sr. Ezequiel Garat, DNI Nº 23.765.833, CUIT Nº 20-23.765.833-8, con

domicilio real en Estación El Pajonal, Localidad Herrera, Dpto. Avellaneda y constituyendo domicilio procesal en calle Leandro N. Alem Nº 218 de esta ciudad Capital, ambos en la Provincia de Santiago del Estero, se ha designado Sindico al C.P. Pedro Ruperto Oroná, con domicilio en Pasaje Simón Bolívar Nº 57, Planta Baja, Dpto. "A" de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, C.P. 4200, Teléfono 0385-4215962, ante quien los Acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos los días martes y jueves en el horario de 18,00 a 21,00 hs., hasta el día 10 de Junio de 2010. Se fija el día 02 de Agosto de 2010 como fecha en que el Sindico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2.010. Dra. Alejandra I.R. Barbesino, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/05/2010

O.P. Nº 15276

F. v/c Nº 0002-0667

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: Bellettini, María Eugenia s/Quiebra (pequeña), Expte. Nº 302.672/10, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Eugenia Bellettini, DNI 11.282.463, CUIT 23-11282463-4, con domicilio real en Av. Belgrano nº 684, 1º Piso, Dpto. 12, y procesal constituido en calle Av. Belgrano 663, ambos de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 7 de junio de 2010 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 6 de agosto de 2010 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de septiembre de 2010 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe Ge-

neral por parte de la Sindicatura. 7) Que el Síndico designado es CPN Hugo Dardo Sosa con domicilio en calle San Martín 1088, Dpto. 2 de esta Ciudad, con días y horario de atención el de martes y jueves de 16 a 21 horas. Salta, 10 de Mayo de 2010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 290,00

e) 13 al 19/05/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 15342

F. N° 0001-24031

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez, Secretaría de la Dra. Griselda Aguirre Barey, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del distrito Judicial del Sur – Metán, en autos caratulados “García, Fermin Angel c/García Basualto, Oscar y Chilo, Oscar Serafín s/Impugnación de reconocimiento de Paternidad y Reclamación de Filiación Extramatrimonial, Expte. N° 274/09”, cita al demandado Basualto Oscar García por edictos que se publicarán por el plazo de dos en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso aper-

cibimiento de designarse para que lo represente a la defensora oficial que por turno corresponda. Notifíquese. San José de Metán, 10 de Abril de 2.010. Dra. Griselda Aguirre Barey, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 y 18/05/2010

O.P. N° 15326

F. N° 0001-24020

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: Jerez, Enrique Antonio c/Jerez, Máximo Octavio y otros “División de Condominio” Expte. N° 1-244.549/08, Cita a los señores Tomás Horacio Jeréz y Juan José Jerez, mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en diarios Boletín Oficial y otros de circulación comercial a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 12 de Mayo de 2010. Firmado: Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/05/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 15321

F. N° 0001-24011

Odisea S.R.L.

Denominación: Odisea S.R.L.

Socios: Facundo Daniel Massafra, argentino, DNI N° 23.888.767, CUIT N° 20-23888767-5, casado con María Inés García Vidal Pipino, nacido el 24/06/74, Contador Público, domiciliado en calle Los Juncos 177 – ciudad de Salta, Juan Fermín Aranda, DNI N° 25.662.833, CUIL N° 20-25662833-4, argentino, casado con Elisea Lee Figueroa, licenciado en Publicidad, nacido el 08/01/77, domiciliado en calle Dean Funes N° 345, 4° Piso Dpto. “E” ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 09/04/10.

Domicilio y Sede Social: Calle Pueyrredón N° 494 – Ciudad de Salta.

Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: la comercialización, explotación y prestación de servicios turísticos en cualquiera de sus modalidades en todo el territorio nacional y/o exterior. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

Capital Social: \$ 120.000 divididos en 120 cuotas de \$ 1.000 c/u suscriptas de la siguiente manera: Facundo Daniel Massafra 60 cuotas y Juan Fermín Aranda 60 cuotas. Los socios integran en este acto el 25% en efectivo y el saldo en un plazo no mayor a dos años.

Administración: será ejercida por una persona, socio o no, quien revestirá el carácter de gerente.

Gerente: Juan Fermín Aranda, con domicilio especial en calle Pueyrredón N° 494 – ciudad de Salta.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10 de Mayo de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.
Imp. \$ 62,00 e) 17/05/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 15334 F. N° 0001-24026

Simón Zeitune e Hijo SA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2010 a las 20:00 horas en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de los firmantes del Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de los documentos enunciados por el Art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de enero de 2010.
- 3.- Consideración de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 15 de enero de 2010.
- 4.- Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados al 15 de enero de 2010, de la remuneración del directorio excediendo el límite del art. 261 de la Ley 19.550 y de la remuneración a la sindicatura.
- 5.- Consideración de los adelantos a directores a cuenta de honorarios.
- 6.- Elección de síndico titular y suplente por un año.

Marcos Zeitune
Director Secretario

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/05/2010

O.P. N° 15287 F. N° 0001-23946

**Club de Profesionales de Rosario de la Frontera
Sociedad Anónima**

Inscripción en el Registro Público de Comercio
Folio 33/35 – Acta 2180 libro 9 S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima a celebrarse el día 20 de mayo de 2010, a las 20 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sita en calle Salta N° 13° de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta para considerarse lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estado de Resultado, Memoria por el ejercicio N° 13, iniciado el 01 de enero de 2009 finalizado el 31 de diciembre de 2009.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Julián Alberto García
Director

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 20/05/2010

O.P. N° 15278 F. N° 0001-23937

Profesional Remisses S.R.L.

Profesional Remisses S.R.L. Convoca a Reunión de Socios para el día 19 de Mayo de 2010 a las 15:00 horas, la reunión se celebrara en el domicilio sito en calle Alsina número 476, Departamento 4, Planta Baja de esta ciudad de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Renovación Licencia de los Remises.
- 2.- Elección de la nueva sede social.

Raúl Colque
Gerente

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15271 F. N° 0001-23930

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 2010, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de abril de 2010 por el período 01 de enero 2009 al 31 de diciembre de 2009.
- 4.- Lectura y consideración de Estados Contables Balance General, Estado de Resultados, Estado de

Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos: 1 – Bienes de Uso; 2 – Bienes Intangibles; 3 – Inversiones; 4 – Costo de Mercadería Vendidas; 5 – Información art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; 6 – Activos y Pasivos en Moneda Extranjera e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Cr. Luis A. Trogliero
Director

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/05/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 15322

F. N° 0001-24013

**Sociedad de Alergia, Asma
e Inmunología de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Sociedad de Alergia, Asma e Inmunología llama a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Junio de 2010, a las 11.30 hs. en Sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza 153

ORDEN DEL DIA

- 1.- Padrón de Socios con aportes societarios al día con tesorería a Diciembre de 2009.
- 2.- Balance Anual años 2008 y 2009.
- 3.- Informe Organo de Fiscalización.
- 4.- Memoria Anual años 2008 y 2009.
- 5.- Actualización de cuota Societaria.
- 6.- Renovación Autoridades de la Junta Directiva para el período 2010 a 2012.

Dra. Nidia A. R. Nakic
Secretaria SAAIS

Dr. Maximiliano Gómez
Presidente SAAIS

Imp. \$ 60,00

e) 17 y 18/05/2010

O.P. N° 15305

F. N° 0001-23978

**Asociación Salteña de Ortopedia
y Traumatología**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 8 de Junio de 2010 a las 20:30 hs, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración del Balance, Estado contable y Memoria.
- 3.- Renovación parcial de los cargos de Comisión Directiva.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Dr. Gabriel Guijarro
Secretario

Dr. Miguel A. Matteo Grondona
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 14 y 17/05/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 15336

F. N° 0001-24028

Consorcio del Sistema Hídrico Talapampa

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consorcio del Sistema Hídrico Talapampa convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 28 de Mayo de 2010 a las 18,30 hs., en el salón comunitario de Talapampa sito en Ruta Nacional N° 68 km. 92, para tratar

ORDEN DEL DIA

1.- Renovación total y designación de Nuevas Autoridades del Organó de Administración.

Matías Agustín Morey
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/05/2010

O.P. N° 15333

F. N° 0001-24025

Sociedad Israelita Salteña La Unión de S.M.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo de Sociedad Israelita Salteña La Unión de S.M., convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 16 de junio de 2010 a las 20:00 hs. en la sede social de Calle Caseros 1023 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los ejercicios finalizados los días 30 de setiembre de 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

3.- Modificación de los artículos 14, 16, 19 y 46 del Estatuto Social.

4.- Elección de los miembros del Consejo Directivo y Organó de Fiscalización.

Marcos Zeitune
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/05/2010

O.P. N° 15328

F. N° 0001-24022

**Asociación Salteña de Agencias
de Viajes y Turismo – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Agencias de Turismo, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de junio de 2010, a horas 15:00 en la sede de la Institución sito en calle General Güemes 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Ratificación del Acta Anterior.

2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Estado Contable e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios 2008 y 2009.

4.- Renovación Total de las Autoridades de la Comisión Directiva.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida una hora se constituirá con el número de socios presentes.

María Karen Chamón Exeni
Secretaria
Ing. Carlos Raúl Roodschild
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/05/2010

O.P. N° 15318

F. N° 0001-24001

Centro Vecinal B° Apolinario Saravia – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° Apolinario Saravia, comunica que el día 29/05/10 a hs. 10,30 en el Salón de Usos Múltiples ubicado en la calle Lago del Cisne esquina Lago Verde, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Informe de la Comisión Directiva del Estado Patrimonial, Memoria y Balance año 2009.

4.- Informe del Organó de Fiscalización sobre el Estado Patrimonial, Memoria y Balance año 2009.

La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los socios hasta media hora después de fijada, si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con cualquier número de socios con derecho a voto.

Cornelio Fuentes
Vocal T. 1ro
Hilda Silva
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/05/2010

O.P. N° 15317

F. N° 0001-24000

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
y Provinciales de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 09 de Junio de 2010 a horas 16,00 en nuestra Sede Social de calle Caseros N° 1125 de esta ciudad, a los Estatutos artículos 22 y 29 al 45 inclusive, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración: Memoria, Balance, Resultados Generales del Ejercicio al 31/12/2009, Informe del Auditor y Organismo de Fiscalización.
- 3.- Aumento de Cuota Social e Inscripción.
- 4.- Elecciones: Presidente, Secretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares, cinco Vocales Suplentes. Para el Organismo de Fiscalización Un Titular y Dos Suplentes.
- 5.- Se elegirán Dos Asambleístas para la firma del Acta.

Nota: Pasando Sesenta Minutos de la hora establecida, se sesionará con los Socios presentes.

María E. Saavedra
Secretaria
Raúl Angel De La Paz
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/05/2010

FE DE ERRATAS

O.P. N° 15337

F. v/c N° 0002-0671

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

El Instituto Provincial de Vivienda comunica que por un error involuntario, en la citación administrativa relacionada con la denominada "Operatoria Viviendas Barrio Nuestra Señora del Carmen", publicada en las páginas N° 3.050 y 3.051 de la Edición N° 18.350 del 14/05/10, se consignó erróneamente como "Firma CYS S.A.", correspondiendo decirse "Firma CYC S.A.", encontrándose correctos los demás datos.

Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 80,00

e) 17 y 18/05/2010

O.P. N° 15329

R. s/c N° 2093

De la Edición N° 18.350 de fecha 14 de mayo de 2010

Sección ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES MINISTERIALES

Pag. N° 3037

Resolución N° 172 – M.D.EC.

Encabezado

Donde dice:

Debe decir:

Decreto N° 172

Resolución N° 172

La Dirección

Sin Cargo

e) 17/05/2010

RECAUDACION

O.P. N° 15345

Saldo anterior Boletín	\$ 236.173,18
Recaudación Boletín del día: 14/05/10	\$ 1.614,00
TOTAL	\$ 237.787,18

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar